



Informe Final de Gestión

Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí

Licda. Ruth Yessenia Arias Quesada

Enero del 2021 a Mayo del 2023

Contenido

Presentación.....	4
1) Resultado de la Gestión.....	4
1.1 Contextualización de funciones.....	4
1.2 Referencia sobre la labor sustantiva.....	8
2) Con respecto al tema de la Articulación y Coordinación Regional para el abordaje de la pobreza como fenómeno multi causal.....	11
3) Cambios habidos en el entorno.....	12
4) Cantidad de familias atendidas e Inversión Social realizadas.....	14
5) Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2023.....	14
6) Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad	15
6.1 Atención de Emergencia 2021, Alerta Roja número 39-21 y Alerta Roja número 40-21.....	15
6.2 Atención de población en el Marco de afectación del Covid 19.....	17
7) Estado de los Proyectos Grupales.....	17
7.1 Ejecutado.....	17
7.2 Estado de propuestas de postulación de proyectos POI 2024.....	18
8) Administración de los Recursos Financieros asignados durante la gestión.....	19
8.1 Ejecución 2021.....	19
8.2 Ejecución 2022.....	20
8.3 Ejecución 2023.....	20
9) Sugerencia para la buena marcha de la Institución.....	21
10) Asuntos de actualidad en en la Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí.....	22
10.1 Modelo de Intervención Integral.....	22

10.2 Modalidad de Intervención Focalizada (MIF).....	23
10.3 Modalidad de Intervención Regular (MIR).....	23
11) Estado Actual del Cumplimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República.....	23
12) Cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que hubiera girado algún otro órgano de control externo.....	23
13) Estado Actual del Cumplimiento de las Disposiciones o Recomendaciones Realizadas por la Auditoría Interna.....	24
14) Consideraciones Finales.....	24
14.1 Donación de Terreno MAG al IMAS.....	24
14.2 Seguimiento de procesos.....	24
14.3 Archivo.....	24
14.4 Proyecto CACPROSA.....	24
14.5 Fortalecimiento de la Normativa.....	25
14.6 Coordinación Interinstitucional.....	25

I. PRESENTACIÓN.

El siguiente informe corresponde según lo dispuesto en el inciso E) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE en el que se indica que son deberes del jerarca y los titulares subordinados: “Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”, lo cual está normado a nivel interno mediante el “Procedimiento para la Presentación de los Informes Fin de Gestión (PR-GG-001)”.

En este informe se abordan los temas o aspectos indicados en dichas normas, en lo referente a la gestión realizada como Jefa de La Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, comprendida en el periodo de enero del 2021 a mayo del 2023,

Se retoma la labor sustantiva realizada, los principales logros, desafíos y permitirá una visión amplia de los proyectos realizados, la ejecución del presupuesto, la organización y planificación para la ejecución de los diferentes programas a cargo.

1) Resultados de la Gestión.

1.2 Contextualización de Funciones.

Desde enero del 2021 hasta mayo del 2023 se asumen funciones como jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, donde se establecen las funciones de acuerdo a la normativa instituciones las cuales fueron desempeñadas en este periodo entre e las principales funciones establecidas están:

- Dirige, organiza, controla y supervisa los procesos de planificación y evaluación que de acuerdo al sistema de Planificación institucional se deben realizar en el nivel local.

- Programa y determina las necesidades de recursos para su ejecución, y las presenta a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social para su aprobación.
- Supervisa y controla la elaboración del plan de gestión e intervención en las comunidades que atiende la Unidad Local de Desarrollo Social.
- Diseña la estrategia local para la atención primaria que incorpora el registro de las personas beneficiarias y familias calificadas y seleccionadas (aplicación, revisión y digitación de Fichas de Información Social).
- Rinde cuentas periódicas sobre el trabajo realizado por las Unidades Locales de Desarrollo Social y datos que se le soliciten.
- Coordina, articula y conduce a su equipo para lograr que éste trabaje en la ejecución de las diversas tareas que se le encomiendan y se respete la normativa y procedimientos de trabajo.
- Establece las necesidades de asesoría y apoyo técnico para el buen funcionamiento de las Unidades Locales de Desarrollo Social, con el fin de obtener la colaboración requerida de las instancias que corresponda.
- Prioriza las metodologías de intervención, de acuerdo a las necesidades locales y la oferta programática institucional.
- Dirige, supervisa y da seguimiento al avance de los programas y proyectos en ejecución a nivel local y lo comunica a la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional para la evaluación correspondiente.
- Coordina la gestión y la distribución de los recursos, con la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social, según las necesidades en el ámbito local.
- Supervisa, revisa y/o aprueba los casos resueltos por el equipo, de la Unidad Local de Desarrollo Social, que han sido apelados o cuestionados por la persona interesada u otros, en cuyo caso debe actuar con tacto, discreción, razonabilidad y profesionalismo.

- Supervisa que el equipo de la Unidad Local de Desarrollo Social mantenga la debida coordinación con los grupos comunales, a fin de viabilizar la ejecución de diferentes proyectos, y con los diferentes actores sociales que participan en acciones de combate de la pobreza hacia una movilización ascendente de la población, mediante una propuesta de desarrollo social integral.

- Representa a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social en el territorio geográfico de su competencia.

- Autoriza programaciones de giras, traslados de recursos presupuestarios, y fondo fijo, según el límite establecido.

- Aprueba permisos, licencias, vacaciones y otros, y vela por la asistencia de del equipo de trabajo a su cargo.

Elabora propuestas a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social para su conocimiento y aprobación.

- Revisa y/o aprueba expedientes e informes técnicos de intervención social, a nivel individual, familiar, grupal y de comunidades.

- Revisa y/o aprueba resoluciones, según el nivel de autoridad establecido por la institución.

- Supervisa el adecuado mantenimiento, orden y custodia de los expedientes administrativos de las personas beneficiarias.

- Aplica y vela por el cumplimiento de la normativa institucional.

- Coordina con su equipo lo necesario para que la base de datos de su territorio esté actualizada.

- Establece, controla y evalúa la participación de las y los Profesionales destacados/as en la Unidad Local de Desarrollo Social a su cargo, en las redes locales de la comunidad.

- Gira las instrucciones correspondientes para la adecuada utilización de los recursos que se le asignen para la ejecución de sus funciones.

- Promueve y asegura las relaciones de la Unidad Local de Desarrollo Social, con otras Unidades Locales, con el Área Regional de Desarrollo Social y cuando sea necesario con otras instancias institucionales.
- Analiza, programa y realiza la distribución de tareas del equipo de trabajo bajo su cargo.
- Convoca a reuniones y actividades de coordinación con el equipo que conforma la Unidad Local de Desarrollo Social, con el propósito de mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
 - Analiza y resuelve problemas que se presentan, actualiza conocimientos, propone cambios y ajustes que considere necesarios.
- Acata las disposiciones de carácter general o específico emitidas por las autoridades superiores y las establecidas en la normativa y procedimientos aplicables a su gestión, atendiendo a principios éticos individuales e institucionales que regulan al interno del IMAS.
 - Asiste a reuniones con su jefatura, personas funcionarias y representantes de entidades públicas y del sector privado, nacionales y extranjeras, con el fin de analizar y resolver asuntos atinentes a la Subgerencia de Desarrollo Social, para actualizar conocimientos, definir situaciones diversas: técnicas, legales y administrativas y proponer cambios, ajustes y soluciones apropiadas a las circunstancias.
 - Lleva controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque estos se cumplan, de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
 - Orienta y asesora a su personal en cuanto a metodologías y técnicas para la realización del trabajo.
 - Orienta al personal de nuevo ingreso en el proceso de inducción al puesto, o delega dicha labor en otra persona.
 - Promueve acciones para lograr la armonía, clima organizacional adecuado y motivación en su equipo de trabajo.

- Transmite información y conocimientos sobre diversos aspectos referentes a la labor de la unidad.

- Supervisa y coordina lo necesario para que la Unidad Local de Desarrollo Social disponga oportunamente de los recursos para operar.

- Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas, para la contratación y adquisición de bienes y servicios, recomienda los ajustes que considere pertinentes y colabora con la contraparte técnica en el control del cumplimiento de los términos contractuales.

- Realiza las acciones pertinentes y atiende los requerimientos necesarios para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del sistema de Control Interno institucional.

- Dicta conferencias, charlas u otras actividades similares, sobre temas relacionados con el campo de su actividad o con su formación académica.

- Participa en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.

- Realiza otras actividades propias del cargo a criterio de la persona superior jerárquica inmediata.

Estas funciones se realizaron según del periodo de enero 2021 hasta mayo de 2023.

1.2. Referencia sobre la Labor sustantiva.

La normativa institucional indica que las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) son los equipos operativos encargados de la ejecución de la oferta programática del programa sustantivo de la Subgerencia de Desarrollo Social “Protección y Promoción Social”.

En el periodo de enero del 2021 a mayo del 2023 se asume el cargo de Jefa de La Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, la cual pertenece a al Área Regional de Heredia,

Ubicada en el Cantón de Sarapiquí, cantón número 10 de la Provincia de Heredia. Se encuentra ubicado en la parte septentrional del país. Posee una superficie de 2.140,54 km², lo que lo convierte en el cantón más extenso de la provincia, esta conformado por 6 distritos entre ellos Puerto Viejo, La Virgen, Horquetas, Llanuras del Gaspar y Cureña, presenta un Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) de 0,751 siendo el cantón con menor desarrollo a nivel provincial y ocupando la posición 70 sobre 82 cantones a nivel país.

De acuerdo al Censo Nacional del 2011, la población del cantón era de 57.147 habitantes, de los cuales, el 17,8% nació en el extranjero. El mismo censo destaca que había 15.768 viviendas ocupadas, de las cuales, el 44,7% se encontraba en buen estado y había problemas de hacinamiento en el 9,1% de las viviendas. El 18,1% de sus habitantes vivían en áreas urbanas. El nivel de alfabetismo del cantón es del 94,4%, con una escolaridad promedio de 5,9 años.



La labor que se realiza en la Unidad Local de Desarrollo Social se ajusta a la normativa Institucional amparada en el Marco Jurídico Institucional, en el Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficio, en el Manual de Procedimientos para la Prestación de servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, y de las diferentes

leyes y decretos, que se convierten en los principales instrumentos jurídicos para definir el quehacer Institucional, con respecto a lo anterior el principal marco jurídico de acción es la Ley N° 4760 del 04 de mayo del 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”, con la finalidad de “... resolver el problema de la pobreza extrema del país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan para dicho fin”. Planes de Gestión Institucional -el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estratégico Institucional (PEI), Planes Operativos Gerenciales (POGE) y Plan Operativo Institucional (POI).

La Unidad Local de desarrollo Social de Sarapiquí esta conformada por 25 funcionarios:

Puesto	Cantidad
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	1
Profesional Bachiller en Desarrollo Social	1
Cogestor 2	4
Cogestor 1	12
Asistente Administrativo	3
Encuestadoras	2
Chofer	1
Jefatura	1

Las instalaciones de la Unidad Local, son alquiladas, no se cuenta con edificio propio.

Entre las características de la Unidad Local de Desarrollo de Sarapiquí se menciona:

- Es el cantón con mayor pobreza que concentra el 80,5% de la extensión territorial de la provincia de Heredia

- Presenta el mayor rezago en servicios básicos, infraestructura vial, educación, vivienda y tecnología
- Amplia zona rural
- Zonas de difícil acceso
- Zonas fronterizas: Población Migrante.
- Zonas de alto riesgo de inundaciones Puerto Viejo, Cureña, Llanuras del Gaspar, Horquetas.
- Los distritos mas bajos en los indices de Desarrollo (Llanuras del Gaspar y Cureña)
- Presenta un mayor rezago con un 91,9% de alfabetismo y 5,9 años de escolaridad; también Santa Bárbara posee un porcentaje inferior con un promedio de 8,8 años.
- Altos indices de desempleo.

2.) Con respecto al tema de la articulación y coordinación regional para el abordaje de la pobreza como fenómeno multi causal.

La Unidad Local lidera los procesos de atención de la pobreza y pobreza extrema, a través de diferentes espacios de articulación y coordinación con diferentes actores, líderes comunales, tanto en procesos como el Modelo de Intervención Institucional como también a través de otras estrategias, políticas y directrices. Dentro de los espacios de coordinación están los CCCI, COSEL, Juntas de protección de la Niñez y la Adolescencia, Consejos Territoriales del INDER, Red de Cuido del adulto Mayor, Procesos con Migración e extranjería.

Ademas se realizan coordinaciones en el tema de ideas productivas con el MAG, así como procesos coordinados con la Municipalidad de Sarapiquí. Esta estrategia Local ha permitido maximizar los recursos, realizar procesos exitosos y contar con las asesorías técnicas, pero sobre todo llegar a las familias en pobreza y pobreza extrema generando un mayor impacto en la ejecución de los recursos, permitiendo una intervención interdisciplinaria y Interinstitucional en la atención de la población objetivo.

3) Cambios habidos en el entorno.

Durante el periodo de gestión institucional del 2021 al 2023, se vio reforzada por diferentes normativas, algunas de las cuales ya sustentaban el quehacer y otras fueron puestas en marcha para dar sustento legal y orientación formal al quehacer institucional, en diferentes ámbitos de competencia, entre estas:

- Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública
- Decreto N° 42227, mediante el cual se declara el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19
- Directriz 077 emitida por el Poder Ejecutivo y referida al funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19 .
- Promulgación Decreto Ejecutivo N°42791-S-MDHIS-MCM-MNA, creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada Nido.
- Directriz IMAS-GG-0170-2021, Sistema Informático De Correspondencia Digital (SICD). Enero 2021
- Decreto 43162-MP-MTSS-MDHIS del 24 de agosto de 2021.
- Decreto Ejecutivo N°43670-MTSS-H-MDHIS y su reforma Decreto Ejecutivo N°43749-MTSS-H-MDHIS, de creación del Beneficio Temporal por Inflación.
- Ley General de Contratación Pública N°9986.
- Directriz Institucional para el uso del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) y la priorización en la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la

institución, de conformidad con el marco normativo que le rige. IMAS-PE-0122-2022.

- Directriz IMAS-GG-1747-2021, “Instrucción para la construcción y revisión de indicadores para la evaluación de desempeño por indicadores de gestión y competencias
- IMAS-PE-AJ-0153-2022, criterio jurídico sobre la aplicación de la Línea de Pobreza por Discapacidad como parámetro para el otorgamiento de beneficios institucionales.
- Directriz IMAS-GG-0407-2023, “Comunicación y organización para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028.
- IMAS-SGDS-0138-2023, lineamientos para la atención de hogares incorporados a la Modalidad de Intervención Focalizada en el 2023.

En cuanto a los aportes que se considera mas relevantes para los procesos en la ULDS destaco:

- ✓ La derogatoria de estado de Emergencia por la Pandemia originada con Covid 19.
- ✓ La entrada en vigencia de la directriz para uso del SINIRUBE con la medición de la pobreza y pobreza extrema, así como la asignación de los recursos FODESAF.
- ✓ Los cambios realizados en la atención de Modelo de Intervención, con los grupos de priorización.
- ✓ Incorporación del Formulario para el proceso de solicitud de citas para atención Institucional.
- ✓ Proceso de contratación Publica.
- ✓ Ley del empleo Publico.
- ✓ Proceso de Evaluación de desempeño.

4) Cantidad de Familias Atendidas e Inversión Social Realizadas

Cantidad de Familias atendidas e inversión total por año 2021-2022-2023

Año	Cantidad de Personas	Inversión
2021	31.432	¢6.417.161.424
2022	49.469	¢6.296.059.232
2023	13.984	¢1.624.290.351

Datos proporcionados por la UIPER 2023

5) Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2023.

El artículo 17 de la Ley General de Control Interno (8292) reza lo siguiente:

Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

A si mismo, el Manual de Procedimiento para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del IMAS indica que se debe verificar el cumplimiento en el plazo definido de las acciones requeridas resultantes de las autoevaluaciones efectuadas según lo registrado por cada unidad y que se harán las verificaciones que sean necesarias.

Según el Informe seguimiento acciones de mejora Resultantes de las Autoevaluaciones 2018, 2020 y 2021, concluye que desde el año 2018 hasta el año 2021 la institución habría definido un total de 698 acciones de mejora, concluidas todas a la fecha del seguimiento. El cual fue aprobado según Acuerdo N° 208-08-2022.

Así mismo en el Informe seguimiento medidas de administración POI POGGE 2022, con avance al 31 de enero del 2023, indica que la Sub-Gerencia de Desarrollo Social a la cual pertenece esta Unidad Local no presenta tareas pendientes al 31 de enero 2023. Este informe fue aprobado mediante Acuerdo N° 45-03-2023.

Desde la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, se han cumplido con los procesos establecidos en Control Interno, además se han implementando estrategias con el equipo y otras Unidades del Área Regional, para cumplir con los planes de mejora de los procesos de Autoevaluación.

Entre las acciones emprendidas están:

- Registro de bitácoras de reuniones y listas de asistencia
- Se cuentan con pizarras informativas, con la información de fechas de pagos y por programas, además de información propia de los programas.
- Reuniones quincenales con Equipo Técnico del Área Regional Heredia, para dar seguimiento a programas.
- Se realiza la revisión de Normativa Institucional, con el equipo de trabajo.
- Revisión de muestras de expedientes para verificación de documentación requerida de acuerdo a normativa Institucional.

6) Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad

- ✓ Atención de Emergencia 2021, Alerta Roja número 39-21 y Alerta Roja número 40-21

Alerta Roja número 39-21 y Alerta Roja número 40-21 emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el cantón de Sarapiquí, para la emergencia presentada el 22 de julio del 2021, se abrieron 26 albergues con 1682 personas albergadas.

La emergencia inicio con el proceso de atención el 22 de julio apoyando y participando en la Comisión Municipal de Emergencia hasta el 24 de noviembre, fecha establecida de acuerdo al ‘Manual de procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Las situaciones de emergencia se atiende de forma inmediata, mediante visita a los sitios geográficos afectados por parte de las personas profesionales competentes del IMAS; o mediante la atención directa en las oficinas respectivas de las Unidades Locales de Desarrollo Social o las instalaciones que sean habilitadas para tal efecto.

El siguiente cuadro muestra la ejecución realizada para la emergencia.

Ejecución Emergencia Motivo 16 ULDSS, por fuente de financiamiento Del 29 de julio al 19 de noviembre 2021		
Fuente	Resoluciones	Monto
FODESAF	800	₡333,716,900.00
IMAS	364	₡144,115,000.00
Total general	1164	₡477,831,900.00

En total con la Emergencia se ejecutaron 1164 beneficios sin embargo en la atención se realizó más de 1600 visitas a las familias, las cuales se determinan en los reportes que algunas no califican de acuerdo a la valoración social

La atención de la Emergencia, significó un gran trabajo de parte de la Institución, pero sobre todo fue posible gracias al apoyo de las demás Áreas Regionales del País, que apoyaron con personal para atender a la población entre ellas: Brunca, Puntarenas, Noreste, La Ulds de Heredia, el Área Socioproductivo, en total 53 funcionarios contemplando el Equipo de Sarapiquí.

Además de la atención de la Emergencia la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, logró cumplir con la ejecución de las metas y el presupuesto asignado para el año 2021.

✓ Atención de población en el Marco de afectación del Covid 19:

La Unidad Local realiza un proceso de ajuste para la atención de la población en un momento que el país estaba afectado por la pandemia por el Covid 19, se generaron estrategias con el equipo, permitiendo la continuidad de la atención, y protegiendo al personal de contagios.

7) Estados de los Proyectos Grupales

Ejecutado

Año	Distrito	Beneficio	Organización	Monto Transferido	Nombre Proyecto	Observación
2022	Puerto Viejo	Transferencia de capital	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	€155.010.573,00	“Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, para aumentar el volumen de producción	El proyecto esta en proceso de Liquidación, el cual tiene fecha del 10.05-2023 al 09-06-2023, iniciando en cumplimiento del fin Social que va del 10-06-2023 al 09-06-2026.

Estado de propuestas de postulación de proyectos POI 2024

Año	Distrito	Beneficio	Organización	Monto Solicitado	Nombre Proyecto	Observación
2023	La Virgen		Asociación Mujeres Actuales Senderos de Esfuerzo (AMASE)	¢ 41.642.500.00	Adquisición de de indumentaria, mobiliario, equipo y transporte para el Catering Service de la Asociación Mujeres Actuales Senderos de Esfuerzo (AMASE) de El Roble de la Virgen de Sarapiquí, mediante el beneficio de proyectos socio productivos del IMAS	Se envía nota a Subgerencia para Postular
2023	La Virgen		Asociación de Mujeres Proactivas de Sarapiquí (ASOMUP ROSA)	¢ 28.105.000.00	Adquisición de 1500 gallinas ponedoras, insumos y equipo para la producción y comercialización de huevos de la Asociación de Mujeres Proactivas de Sarapiquí, mediante el beneficio de proyectos socio productivos del IMAS”	Se envía nota a Subgerencia para Postular

Con respecto al cuadro anterior sobre el se indica que el proceso para postular tuvo la participación de 12 organizaciones, sin embargo al final las que logran finalizar el proceso con un proyecto a postular son AMASE y ASOPROMUSA

8) Administración de los Recursos Financieros Asignados durante la Gestión.

La administración de los recursos durante la gestión del 2021-2023, se realizó considerando los siguientes indicadores, Línea de pobreza SINIRUBE 30%, Índice de Desarrollo 20%, Cantidad de profesionales 20%, Promedio Ejecutado 30%.

Es importante mencionar que desde el Área Regional de Heredia se reconocen características propias de la ULDS de Sarapiquí, lo cual lleva a tomar decisiones como el fortalecimiento del sector productivo, mejoramiento de vivienda, capacitación Técnica, proceso que se realiza a raíz de las estadísticas que presenta la población en pobreza y pobreza extrema de Sarapiquí.

Es así que entre los logros más significativos de esta administración de recursos están;

Ejecución 2021

MONTO ENTREGADO POR BENEFICIO 2021, ULDS SARAPIQUÍ	
BENEFICIOS	MONTO ENTREGADO
ASIGNACION FAMILIAR H	1 000 000
ATENCION A FAMILIAS	1 908 606 400
ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA	16 850 000
AVANCEMOS	1 775 638 000
CAPACITACION	13 342 000
CRECEMOS	1 148 200 000
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	871 389 260
EMERGENCIAS	550 829 789
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	50 839 428
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	15 401 547
PROCESOS FORMATIVOS	62 475 000
TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD	2 590 000
TOTAL	6 417 161 424

Ejecución 2022

MONTO ENTREGADO POR BENEFICIO 2022, ULDS SARAPIQUÍ	
BENEFICIOS	MONTO ENTREGADO
ASIGNACION FAMILIAR H	14 900 000
ATENCION A FAMILIAS	1 718 066 300
ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA	16 450 000
AVANCEMOS	3 050 546 000
BENEFICIO TEMPORAL POR INFLACION	248 880 000
CAPACITACION	50 760 140
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	1 048 060 602
EMERGENCIAS	4 951 360
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	39 026 722
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	19 168 108
PRESTACION ALIMENTARIA K	3 170 000
PROCESOS FORMATIVOS	81 450 000
TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD	630 000
TOTAL	6 296 059 232

Ejecución 2023

MONTO COMPROMETIDO POR BENEFICIO 2023, ULDS SARAPIQUÍ	
BENEFICIO	MONTO COMPROMETIDO
ASIGNACION FAMILIAR H	30 940 000
ATENCION A FAMILIAS	1 323 455 000
ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA	17 675 000
AVANCEMOS	2 248 110 000
BENEFICIO TEMPORAL POR INFLACION	34 920 000
CAPACITACION	46 568 000
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	203 328 118 695
EMERGENCIAS	800 000
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	5 565 911
PRESTACION ALIMENTARIA K	1 680 000
PROCESOS FORMATIVOS	54 075 000
TOTAL	207 091 907 606

Como se puede observar en las tablas de ejecución existe una mayor ejecución en el año 2021, esto debido a la emergencia que enfrentó el Cantón de Sarapiquí. A la fecha de Mayo

se han cumplido con las metas establecidas para el primer trimestre y esta en proceso para el segundo presupuesto.

9) Sugerencias para la Buena Marcha de la Institución

Se deben considerar los siguientes aspectos para la buena marcha de la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí

1. Se debe realizar lecturas constantes de la realidad del contexto del Cantón, los cambios mas significativos en la parte productiva, en los procesos de capacitación la empleabilidad, trabajar de forma coordinada en el sector productivos de Sarapiquí, se convierte en una estrategia de Desarrollo para el territorio, que permite llegar a las zonas mas rurales y con mejor oportunidad de empleo.
2. El trabajo con las Organizaciones se convierte en una necesidad de primera linea, actualmente las organizaciones del Cantón tienen muchas limitantes en temas Jurídicos, contables y de destrezas para la presentación de proyectos, desde el Consejo Territorial se presentan esfuerzo para que la academia realice procesos de capacitación para fortalecerlas, la coordinación Interinstitucional debe velar porque las Organizaciones cuenten con las oportunidades de capacitación, para que puedan acceder a las diferentes apoyos del estado.
3. El tema de atención de Emergencia en Sarapiquí es muy importante, ya que por sus características geográficas, al estar rodeado de 3 ríos se convierte en una zona propensa las inundaciones, afectando a gran parte de la población, se debe velar por normativa que apoye los procesos dentro de las ULDS, que facilite su ejecución y que minimice los riesgos en la atención y ejecución, demás que contemple cuando existan afectación del personal y que los procesos de apoyo de otras Áreas Regionales sean analizados.

4. Calidad en el proceso de la atención a los usuarios, se debe fortalecer el servicio al cliente, la adecuada valoración y Análisis Social, el criterio Social es fundamental para la adecuada intervención en el quehacer institucional, es importante mencionar que para el 2021 se tuvieron 47 quejas, para el 2022, 5 quejas y para lo que va de este 2023 se registran 4 quejas, todas estas en el sistema de contraloría de Servicios. Por lo que se debe velar por la adecuada atención y respuesta oportuna de las familias.

5. La Coordinación Interinstitucional es una de las fortalezas de la Unidad Local de Desarrollo Social, ya que esta permite maximizar los recursos, así como disminuir duplicidad de procesos, al tener la mayoría de Instituciones en el Cantón permite que se logren realizar procesos encadenados y coordinados con otros actores, como asesorías técnicas, capacitaciones, visitas conjuntas y abordar las diferentes problemáticas sociales, económicas, culturales, de forma mas articulada.

10) Asuntos de Actualidad en la Unidad Local de Desarrollo Social. Sarapiquí.

✓ Modelo de Atención Integral.

Es el instrumento metodológico que orienta la intervención institucional de todas las ofertas de IMAS, para el 2023, se trabaja con la propuesta metodológica de divide a la población en 3 grupos considerándose, los hogares ingresados a Atención Integral en los años 2021 y 2022 se dividirán según la escolaridad en grupo 1 (primaria completa o incompleta), grupo 2 (aprobado o se encuentran cursando el séptimo u octavo año de la secundaria académica o técnica) y grupo 3 (aprobado o se encuentran cursando el noveno año de secundaria académica o técnica). se tienen un total de 1.039 hogares, 214 del año 2021 y 825 del año 2022, los cuales han sido distribuidos de forma equitativa entre las y los profesionales.

✓ Modalidad de Intervención Focalizada (MIF)

Para el 2023 se tiene una meta asignada de 238, los cuales se deben ingresar en los meses de marzo 79, abril 80 y mayo 79, la una nueva metodología de Atención Integral para el ingreso de hogares a la estrategia conocida anteriormente como elegibilidad la meta ha sido

distribuida de forma equitativa por el total de los profesionales, para dar seguimiento en tiempo real al cumplimiento de la meta la Unidad Local comparte un archivo en la nube con los profesionales los cuales alimentan la información periódicamente, a la fecha del presente informe se indica que se ha cumplido con la meta establecida.

✓ **Modalidad de Intervención Regular (MIR):**

El año 2023, inicio con la propuesta de atención a la población con la entrada en operación del Formulario web para el proceso de citas, que permite a la población acceder a una cita de forma mas ágil y oportuna, además permite que la población acceda a los beneficios y programas dando prioridad a las personas de acuerdo a su condición económica. Las PPI valorarán las situaciones de los hogares y otorgarán los beneficios de la oferta programática institucional según la normativa vigente. La ULDS Sarapiquí cuenta con la Matriz para la asignación de citas establecida para tal efecto.

11) Estado Actual del Cumplimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República.

La Unidad Local de Desarrollo Social no cuenta con procesos pendientes de recomendaciones de la Contraloría General de la República.

12) Cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que hubiera girado algún otro órgano de control externo.

La Unidad Local en este periodo de 2021 al 2023, no tiene procesos de cumplimiento de control externo.

13) Estado Actual del Cumplimiento de las Disposiciones o Recomendaciones Realizadas por la Auditoría Interna.

En cuanto a la Auditoría Interna, durante mi período de gestión como jefatura, no se recibieron recomendaciones dirigidas a la Unidad de Desarrollo Social de Sarapiquí; y no hay recomendaciones pendientes a cargo del área.

14) Consideraciones Finales.

1. **Donación de terreno MAG al IMAS:** Se esta en proceso de presentar el proyecto de Ley que le permite al MAG donar 2500 metros cuadrados al IMAS, ya se cuenta con planos realizados por los ingenieros del IMAS. La dotación de este terreno viene a brindar la oportunidad de construir una oficina propia, y de esta forma dejar de pagar alquiler, además de contar con un edificio que cumpla con lo dispuesto en la Ley 7600.
2. **Seguimiento de procesos :** Se debe llevar un monitoreo de las metas asignadas, del presupuesto y los seguimientos de las metas de las familias de Atención Focalizadas
3. **Archivo:** Tener expedientes híbridos genera procesos de acumulación de documentación, a pesar que se cumplió con la meta establecida en la Contratación para la actualización y digitalización, en los últimos meses se han generado atrasos importante en el proceso de archivo y digitalización, esto ligado a incapacidades que se han presentado, desde la jefatura se han realizado estrategias que permitan un avance en el proceso pero se debe dar seguimiento para evitar que se generen situaciones de acumulación de documentos sin archivar en sus respectivos expedientes.
4. **Proyecto CACPROSA:** El 10-06-2023 hasta el 10-06-2026 se debe dar seguimiento del Fin Social de CACPROSA en cual consiste en *“CACPROSA buscará fortalecer los procesos de trabajo de los productores del cantón de Sarapiquí y aledaños, mediante la prestación de servicios en preparación de*

terreno, mantenimiento, fumigación o cosecha de pastos y elaboración de silos, con maquinaria especializada.

Priorizará los servicios ofrecidos a los productores afiliados y en segunda instancia a otros productores de la zona, con el fin de aumentar el volumen de producción y fortalecer las condiciones laborales de las personas colaboradoras del CACPROSA.

Se debe coordinar el proceso de visitas y revisión para velar por el adecuado cumplimiento del fin Social del proyecto presentado por la Organización.

5. **Fortalecimiento de la normativa:** es de suma importancia continuar con los procesos de reforzamiento y capacitación en el tema de normativa y procedimientos considerando la entrada de personal de recién ingreso, además de justes o modificaciones que se están dando para el buen funcionamiento de la Institución.
6. **Coordinación Interinstitucional:** Los procesos de coordinación Interinstitucional, son de suma importancia en el quehacer de la Unidad Local, por lo que se deben continuar con la representación institucional a nivel Local e Institucional, y aque permite enlazar procesos y maximizar los recursos.

Ruth Yessenia Arias Quesada
Jefatura ULDS Sarapiquí
Periodo Enero 2021- Mayo 2023